

Inteligencia Artificial y Propiedad Intelectual



Cuestiones clave

DEFINICIÓN IA

- Programa informático
- Uso de algoritmos y conjunto masivo de bases de datos (*inputs*)
- Instrucciones que funcionan como la mente humana
- Razonamiento y aprendizaje lógico e inteligente
- Grado de autonomía
- Análisis complejo del entorno
- Genera resultados (*outputs*)

Límite de minería de textos y datos

Se protege el **CÓDIGO FUENTE** = Obra literaria

TITULARIDAD DE LAS OBRAS CREADAS CON IA

Un autor es una persona natural, es decir, un humano

Por lo que una IA no puede ser titular de las obras generadas

Por lo tanto, caben 3 opciones:

1. Programador o propietario de la IA
2. Usuario de la IA
3. Dominio público

UK

ESPAÑA, UE, EEUU

ORIGINALIDAD DE LAS OBRAS

X

No hay originalidad y no existe libertad creativa porque una IA ejecuta órdenes de terceros

✓

Sí hay originalidad, siempre que se represente la personalidad del autor a través de decisiones libres y creativas

Diferencia: IA asistida / IA autónoma

CONSIDERACIONES

Momento actual

- X Falta de regulación
- X Cierta inseguridad jurídica

- ✓ Pero actividades de definición y desarrollo normativo de la IA



techlu

Tecnología, Derecho y Actualidad.